



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

12574 *Modificación de crédito 19/2020*

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2020, a propuesta de la Alcaldía, aprobó inicialmente el expediente 19/2020 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2020, por suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería disponible del ejercicio 2019. Queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Llubí, 15 de diciembre de 2020

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

